

Sesion publica de  
28 de Setbre de 1811.

Archivese.

AB

Se da a V.S.S. la adjunta certifi-  
cacion que acredita la renovacion  
del juramento de reconocimiento  
y obediencia a las Cortes generales  
y extraordinarias del Reyno, que  
han verificado el Juez, Capella-  
nes de honor y Dependientes de  
Secretaria y Jurgado de la M.  
Capilla y Vicariato general de los  
R.<sup>os</sup> Exercitos y Armada; para que  
se sirvan hacerlo presente a  
S.M.

Dios que a V.S.S. m.d.g.  
Cadix 26 de Septiembre de 1811.

Jose Langa Argüelles

Señ Secretario de las Cortes generales y extraordinarias del R.<sup>no</sup>



Para despachos de oficio y potestad  
**Sello Quarto, Año de mil  
Ochocientos y diez.**

Valga para el año de mil ochocientos y once.

*En*  
*Presencia*  
*de*  
*Don*  
Don Angel Martin Cueto Notario mayor por S. M. del  
Tribunal de la Real Capilla Casay Corte, y de el Vicariato  
General de los Reales Exercitos y Armada.

Certifico, doy fe y Verdadero testimonio que habiendo sido  
convocados en este dia de la fecha los Empleados y Dependien-  
tes del Tribunal y Secretaria de la Real Capilla y Vica-  
riato General de los Reales Exercitos, ante el Sr. Don Miguel  
Olivan Pro-Capellán mayor, Juez de la Real Capilla y  
Vicario General de los Reales Exercitos, Prior  
mayor de primera Dignidad de la Santa Iglesia de Toledo,  
para prestar el juramento prevenido en el Real Decreto  
de S. M. de Veinte y dos de Mayo de este presente año,  
hecho a presencia de todos Su Señoría, ~~Renovaron~~ renovaron en  
sus manos, cada uno respectivamente segun su estado,  
el juramento de reconocimiento y Obediencia a las Cortes  
Generales y Extraordinarias al mismo modo y bajo la  
formula que se previno e hizo en uno de los Decretos de S. M.  
de Veinte y cinco de Septiembre de mil ochocientos y diez,  
y son los siguientes = Los S.<sup>mos</sup> D.<sup>ns</sup> Antonio Alue y Sen,

y D<sup>no</sup> Cayetano Hue y Velasco, Capellany & Ormora de S. M.:  
D<sup>no</sup> Tomas de Armas y Leiza fiscal Interino del Vicariato  
Gral de las Reales Exerçitos Canon. de la Metropolitana  
Iglesia de Saragoça: D<sup>no</sup> Josef Heron, Capellan & Alcaide  
y ayuda de Oratorio de las Cortes: D<sup>no</sup> Antonio Parra  
ayuda de Oratorio del Consejo de Regencia: D<sup>no</sup> Juan  
Antonio Lopez, Secretario: D<sup>no</sup> Josef Loy Oficial de la  
Secretaria: D<sup>no</sup> Angel Martin Cueto, Notario mayor  
del tribunal de la Real Capilla y Vicariato General:  
D<sup>no</sup> Narciso Arrieta, Notario Oficial primero del mismo:  
D<sup>no</sup> Manuel Perez Davila, Oficial segundo Idem: D<sup>no</sup> D<sup>no</sup>  
Juan Perez Notario de la Subdelegacion Carrizosa de la  
Ciudad y Departamento de Juan Rodriguez de Castro  
Jurado de la Real Capilla: y Josef Bermudez Potero  
del Tribunal y Archivo: Y para que comte  
en virtud de mandado de dicho Señor D<sup>no</sup> Miguel  
Orvan Doy la presente que firmo en Cadix a diez  
y quatro de Septiembre de mil ochocientos y once.

Angel Martin  
Cueto

Ca  
Cion pp. de 5 de Oct. de 1811

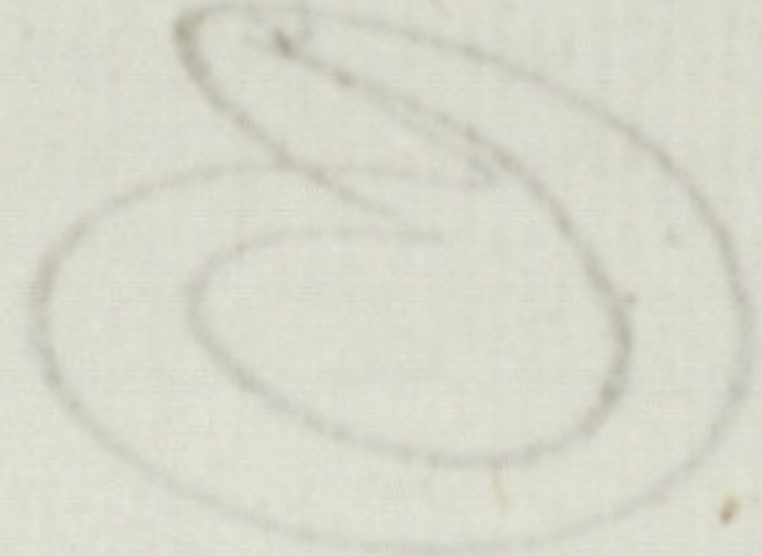
Archivese. J

B

De orden del Consejo de  
Regencia para a S. M., p.<sup>a</sup> que  
se sirvan dar cuenta a  
S. M., el certificado, q.<sup>me</sup>  
ha remitido d.<sup>h</sup> Miguel  
Olivan Tuer a la Re  
al Capilla y Vicario ge  
neral de los Reales exer  
citos, en que acredita ha  
ber renovado el juramen  
to de reconocimiento y obe  
diencia a las Cortes, y  
lo mismo los Capellanes  
de honor de S. M., que  
existen en esta Ciudad,  
los dependientes de la Se  
cretaria y Turgado de  
la Real Capilla y Vic  
ariato general de los

ejercitos y armada.  
Dios que a S. S. m.  
a. (a. 4 de octubre  
de 1844.

Y  
Donato de la Cruz



Secretarios de orden.



Para despachos de oficio quatro mrs.

**SELLO CUARTO, AÑO DE MIL  
OCHOCIENTOS Y DIEZ.**

Valga para el año de mil ochocientos once.

*P. Angel Martin Cueto, Notario mayor por  
S. M. el Tribunal de la Real Capilla Casa y Corte, y de el  
el Vicariato General de los Reales Ejercitos y Armada.*

*Certifico, doy fee y verdad o Testimonio  
que habiendo sido convocados en este dia de la  
fecha los Empleados, y Dependientes del Tribu-  
nal y Secretaria de la Real Capilla, y Vicariato  
General de los Reales Ejercitos ante el Sr. D. D.  
Miguel Olivan Pro-Capellan mayor, Juez de la  
misma Real Capilla y Vicario General de estos  
Reales Ejercitos, Prior mayor Primera Dignidad  
de la Santa Iglesia de Tortosa, para prestar el  
juramento prevenido en el Real Decreto de S. M.  
de veinte y dos del corriente; despues de haverlo  
hecho a presencia de todos su Señoria, renovaron  
en sus manos cada uno respectivamente segun  
su estado, el juramento de reconocimiento, y  
obediencia a las Cortes Generales y Extraordina-  
rias del mismo modo y bajo la formula que*

le previno é hizo en virtud del decreto  
de S. M. de veinte y cinco de Septiembre  
de mil ochocientos, y diez, y son los sigui-  
entes: Los señores D.<sup>n</sup> Antonio Alluvé,  
y Seré; y D.<sup>n</sup> Cayetano Hué y Velasco,  
Capellán de Honor de S. M. D.<sup>n</sup> Tomas  
de Ariza y Leizaola, fiscal Interino del Vica-  
riato General de los Reales Ejercitos Cano-  
nico de la Metropolitana Iglesia de Tara-  
gona; D.<sup>n</sup> Josef Heron, Capellán de Altar  
y Ayuda de Cámara del Consejo de Re-  
gencia; y D.<sup>n</sup> Antonio Parra, y Dem: D.<sup>n</sup>  
Juan Antonio Lopez, Secretario: D.<sup>n</sup> Josef  
Loy oficial de la Secretaria: D.<sup>n</sup> Angel  
Martin Cueto, Notario mayor del Tri-  
bunal de la Real Capilla, y Vicariato  
General: D.<sup>n</sup> Narciso Anieta, Notario  
oficial primero del mismo: D.<sup>n</sup> Ma-  
nuel Perez Davila, oficial segundo  
Dem: D.<sup>n</sup> Juan Perez Notario de la  
Subdelegacion Castellana de esta Ciudad  
y Departamentos: D.<sup>n</sup> Juan Rodriguez  
de Castro Jurriel de la Real Capilla;

y Josef Bernuider Portero del Tribunal, y  
Archivo: Y para que conforme en virtud de  
mandato vedado Señor D.<sup>n</sup> Miguel Olivan  
Doy la presente que firmo en Cadix a veinte  
y quatro de Septiembre de mil ochocientos  
y once.

Enoel Martin  
Sueto



Ministro de Guerra.

ca  
Sesion pp. de 29 de Set. de 1811.

Archivese

C

De Orden del Consejo de Regencia

remito à U. S. S. para los efectos consue-  
nidos el adjunto papel del Sr. Juan  
Vicario general de los R. S. Excmos. D.  
Miguel Olivan en que manifiesta

haber renovado asi como los demas In-  
dividuos de la R. Capilla y Vicariato  
General. el juramento de Obediencia  
y fidelidad decretado por las Cortes  
generales y extraordinarias. Doy que  
à U. S. S. muchos años. Cadix 28 de  
Septiembre de 1811

Juan de Heredia

S. N. S. Secretarios de las Cortes general y extraordinarias.

C. M. G.

A consecuencia del Oficio que con  
fecha de ayer se sirvió dirigirme  
V. E. el Orden del Consejo de Pre-  
sencia insertandome el que las  
Cortes Generales y Extraordina-  
rias pasaron a S. A. relativo  
a perpetuar la memoria de su  
instalacion previniendo que las  
Autoridades Civiles, Militares,  
los Tribunales y demas corpora-  
ciones Civiles en esta Ciudad  
renueven el Juramento de fe  
concuim<sup>to</sup> y Obediencia a las  
mismas, como tambien que ve-  
rifique dicha renovacion todos  
los Individuos pertenecientes  
a ellas; he convocado al efecto  
a los Capellanes de honor, Sec-  
retario de la Real Capilla

y Vicariato General y demas  
personas correspondientes a esta  
y al Tribunal de ambas Justis.  
Dicciones qualesquiera han  
renovado en mi mano cada  
uno respectivamente segun su es-  
tado el juram<sup>to</sup> de Reconocim<sup>to</sup>.  
y Obediencia a las Cortes de mi  
mo modo que se hizo en vno  
de Decreto de 25. de Sep.<sup>o</sup> de 1810

Lo que participo a S. E.  
en cumplimiento de la Ord<sup>n</sup> del Con-  
sejo de Regencia a fin de que  
se sirva elevarlo a noticia  
de S. A. para los fines que  
estare convenientes.

Dios que a S. E. m. a.  
Cádiz 21. de Sep<sup>o</sup> de 1811.

Exmo. Señor

Dirig. Obispa

D

Exmo. Sr. Josef de Heredia